



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

174 / 87

Salta, 28 de setiembre de 1.987

Expediente Nº: 12.180/87

VISTO:

La Resolución Nº 173/87, mediante la cual se concede licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. Liliana RAMOS de CICALA en sus cargos de Decano y Profesor Adjunto con semidedicación en la asignatura Enfermería Médica de la carrera de Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que para atender sus funciones como responsable de la cátedra propone en su reemplazo a la Enf. Mercedes BAZAN VARGAS, contando para ello con el visto bueno de la Directora del Departamento de Enfermería;

Que el Consejo Directivo en sesión extraordinaria Nº 06/87 del 22 de setiembre de 1.987 prestó conformidad;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Encomendar la responsabilidad de la asignatura "Enfermería Médica" de la carrera de Enfermería a la Enf. Mercedes BAZAN VARGAS, profesora Adjunta con dedicación exclusiva, a partir del 1º de octubre y mientras dure la licencia



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

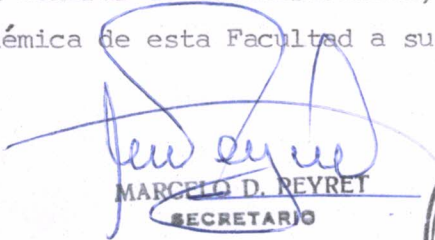
174/87

Salta, 28 de setiembre de 1.987

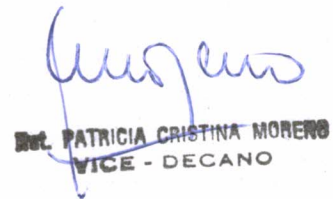
Expediente Nº: 12.180/87

de la Sra. de CICALA.

ARTICULO 2º: Hágase saber, comuníquese a: Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Administración, a las interesadas y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.-


MARCELO D. REYRET
SECRETARIO




Dra. PATRICIA CRISTINA MORENO
VICE - DECANO